



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2021

Fecha de ingreso: 04-03-2021

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 05-03-2021



2021-4459

Folio: 2021-4459

Certificado de ingresos: 2021-244004

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GABRIELA OROZCO GARCIA Y JOSE LUIS OLIVAS LOYA.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 500-021-009

Propietario: GABRIELA OROZCO GARCIA

Domicilio: CALLE VALLE DE LAS LAGRIMAS 7017 COLONIA RIBERAS DEL VALLE -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	2.56	11.17	3.92	PORCHE	158.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2.56	11.17	3.92		31.64
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	79.09
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	2.56	11.17	3.92		31.64
TOTALES			5.12	22.34	7.84		\$ 300.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-03-2021 10:21:17

Usuario:

Dirección: null

302d02150095bd823391a0d4f265a306c4bf533624d676aee5021450ebf3ae9a9d63f7cf6e38b3619259720725be16

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.